

Dirección Regional de Educación Pasco

"Año del Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional N° 0839 -2025-DREP

Cerro de Pasco,

18 JUN. 2025

Visto, el Memorando N° 1210-2025-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD, SIGGEDO: registro de documento N° 03037968, registro de expediente N° 01753662, compuesto de treinta y ocho (38) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Norma Técnica Regional N° 0005-2025-GRP-GGR-GRDS-DREP-DGP/PREVAED, tiene por finalidad; Reducir la vulnerabilidad de la Comunidad Educativa ante la exposición de bajas temperaturas (heladas y friaje) garantizando la continuidad del servicio educativo, dicha realidad nos exige proveer las mejores condiciones, y parte de las prioridades planteadas, promoviendo el bienestar socioemocional y desarrollar una educación inclusiva, intercultural y equitativa en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Pasco;

Que, esta Norma Técnica Regional, tiene por objetivo general; Establecer la planificación, organización, ejecución y monitoreo de las acciones de reducción de riesgos, preparación, respuesta y continuidad del servicio educativo, frente al peligro de heladas, friaje en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica del ámbito de la Dirección Regional de Educación Pasco;

Que, del mismo esta Norma Técnica Regional, tiene como objetivo específico:
a) Identificar locales educativos en Riesgo Alto y Muy Alto ante heladas. b) Identificar locales educativos en Riesgo Alto y Muy Alto ante friajes. c) Fortalecer las capacidades de los especialistas DRE/UGEL, directores y docentes de las instituciones educativas en materia de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, que tiene por objeto establecer los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, a fin de reducir la vulnerabilidad del país al cambio climático y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM;

Que, mediante la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 302-2019-MINEDU, se Aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector educación";

Que, mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprueba la política nacional de gestión del riesgo de desastres al;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 115-2022-PCM se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2025-PCM se aprueba el Plan multisectorial ante lluvias intensas y peligros asociados 2025-2027;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-PCM se aprueba el Plan multisectorial ante Heladas y friaje 2025-2027;

Que, mediante la Resolución de Secretaria de Gestión del Riesgos de Desastres N° 001-2025-PCM/SGRD, se aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2025-2027;

De conformidad a la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprobó el Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, con eficacia anticipada la NORMA TÉCNICA REGIONAL N° 0005-2025-GRP-GGR-GRDS-DREP-DGP/PREVAED, denominado; "Lineamiento para la reducción del riesgo, preparación y respuesta ante el peligro de bajas temperaturas (heladas friajes) en las instituciones educativas y programas educativos de educación básica de la Dirección Regional de Educación Pasco.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, Oxapampa, Daniel Alcides Carrión y Puerto Bermúdez, para su cumplimiento en su ámbito jurisdiccional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. Juan Martel MATOS RIMAC
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Pasco

JMMR/DREP
TATH/DGRH
DCB/TA-II



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 PREVAED



NORMA TÉCNICA REGIONAL N° 03005 -2025-GRP-GGR-GRDS-DREP-DGP/PREVAED

LINEAMIENTO PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EL PELIGRO DE BAJAS TEMPERATURAS (HELADAS Y FRIAJES) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO”

I. FINALIDAD:

Reducir la vulnerabilidad de la Comunidad Educativa ante la exposición de bajas temperaturas (heladas y friaje) garantizando la continuidad del servicio educativo, dicha realidad nos exige prever las mejores condiciones, a partir de las prioridades planteadas; promoviendo el bienestar socioemocional y desarrollar una educación inclusiva, intercultural y equitativa en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Pasco.



II. OBJETIVO

2.1. Objetivo general

- Establecer la planificación, organización, ejecución y monitoreo de las acciones de reducción de riesgos, preparación, respuesta y continuidad del servicio educativo, frente al peligro de heladas, friaje en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica del ámbito de la Dirección Regional de Educación Pasco.



2.2. Objetivos específicos

- Identificar locales educativos en Riesgo Alto y Muy Alto ante heladas.
- Identificar locales educativos en Riesgo Alto y Muy Alto ante friajes
- Fortalecer las capacidades de los especialistas DRE/UGEL, directores y docentes de las instituciones educativas en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.



III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 29664, ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático y su reglamento aprobado por D.S. N° 013-2019-MINAM
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. SINAGERD
- Resolución de Secretaria General N° 302-2019-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica “Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector educación”.



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓNGOBIERNO
REGIONAL DE
PASCODIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PASCODIRECCIÓN DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICAPROGRAMA
PRESUPUESTAL
0068 PREVAED

- D.S. N° 048-2011 PCM que aprueba el reglamento de la ley 29664 SINAGERD y
- D.S. N° 060-2024-PCM, que modifica la Ley 29664
- D.S. N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- R. M. N° 189-2021-MINEDU que aprueba el documento denominado "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica"
- D.S. N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N°556-2024-MINEDU, aprueba la "Norma Técnica denominada "lineamientos para la prestación de servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2025".
- D.S. N° 005-2025-PCM, "Plan multisectorial ante lluvias intensas y peligros asociados 2025-2027"
- D.S. N° 009-2025-PCM, que aprueba el "Plan Multisectorial ante heladas y friaje 2025-2027"
- Resolución de Secretaria de Gestión de Riesgo de Desastres N° 001-2025-PCM-SGRD, aprueban ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2025-2027"
- Oficio N°016-2025-GRP-GGR-/DRS-DEPS. "presiones para la implementación de las medidas preventivas ante la temporada de bajas temperaturas-2025, en la población estudiantil de la Región Pasco.



IV. ALCANCES:

Las disposiciones contenidas en el presente plan son de aplicación obligatoria para todas las siguientes:

- Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica e Institutos de Educación Superior no Universitaria públicas y privadas.
- Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Pasco
- Dirección Regional de Educación Pasco

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Heladas.

Las heladas ocurren cuando la temperatura del aire desciende a 0 °C o valores menores; este concepto corresponde a la helada meteorológica. Igualmente, existe la helada agrometeorológica, que es el descenso de la temperatura del aire a niveles críticos entre los cultivos que mata los tejidos vegetales, se manifiesta en zonas alta por encima de los 3,200 msnm. (Senamhi 2025).

Friaje

Es un evento extremo asociado a la disminución brusca de la temperatura del aire en la Amazonía, asociado al ingreso de una masa de aire frío procedente del sur del continente. Una vez que el aire frío ingresa a la selva sur (Madre de Dios), se desplaza progresivamente hacia la selva central y la selva norte generando a su paso incrementos de la velocidad del viento y lluvias, pero sobre todo descensos repentinos y significativos de la temperatura del aire. Por otro lado, los friajes suelen presentarse





PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓNGOBIERNO
REGIONAL DE
PASCODIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PASCODIRECCIÓN DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICAPROGRAMA
PRESUPUESTAL
0068 PREVAED

con mayor frecuencia entre los meses de mayo a octubre; sin embargo, se han registrado casos aislados durante el verano, este fenómeno se manifiesta en zona selva por debajo de los 3,200 msnm. (Senamhi, 2025)

Población expuesta: Se refiere a mujeres y hombres en su diversidad, que incluye niños y niñas, personas adultas mayores, pueblos indígenas u originarios, y pueblo afroperuano que se encuentran expuestos a un riesgo alto o muy alto ante los efectos de las heladas y friaje.

Gestión correctiva

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente (reducción del riesgo).

Gestión reactiva

Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo. (Preparación, respuesta y rehabilitación)



V. DISPOSICIONES GENERALES:

De acuerdo a la ley 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SINAGERD se crea con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres.

De acuerdo con el informe técnico publicado por SENAMHI “Análisis de las Heladas Meteorológicas a nivel nacional durante el periodo de Bajas Temperaturas (heladas y friaje) 2025” En la región andina del Perú, en zonas ubicadas por encima de los 3200 msnm, el mayor número de días con heladas meteorológicas se presentan principalmente entre mayo y setiembre (temporada de heladas), con una mayor incidencia entre junio y julio; en la sierra central entre mayo a setiembre Sin embargo, algunas localidades ubicadas sobre los 4 380 msnm. del departamento de Pasco, climáticamente presentan heladas meteorológicas durante el año, acentuándose más entre el otoño, invierno y primavera (heladas permanentes). Con respecto a las intensidades (°C).



VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

6.1. Sobre locales educativos expuestos a bajas temperaturas (heladas y friaje)

- DRE y UGEL identifican locales educativos que se encuentran en Riesgo Alto y Muy Alto ante heladas considerando la ubicación geográfica consignando la cantidad de estudiantes y docentes a ser afectados.
- DRE y UGEL identifican locales educativos que se encuentran en Riesgo Alto y Muy Alto ante friaje considerando la ubicación geográfica, consignando la cantidad de estudiantes y docentes a ser afectados.

6.2. Sobre la reducción del riesgo de desastres

- Implementar el confort térmico teniendo en consideración la ventilación mediante la instalación de cielos rasos incluyendo aislante térmico debajo de la cobertura, aislante de muros, instalación de pisos machihembrados de madera
- incluyendo material aislante térmico, aislamiento de puertas, ventanas, así como el sellado térmico del marco de puertas y ventanas, etc.
- Reparar el local educativo mediante la gestión del director de la IIEE, por el programa de mantenimiento.

6.3. Sobre la organización en la DRE/UGEL/IIEE

Dirección Regional de Educación – DRE

- La DRE se organiza conformando su COGIREDE regional y conducen la emergencia cuando esta se encuentra en nivel 3.
- La DRE realiza un cronograma de actividades y cumple un rol relevante en el diseño, planificación, implementación, seguimiento y evaluación de la Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres, las acciones previstas deben llegar a las instituciones educativas a nivel de Educación Básica y Educación Superior, pública y privada.
- Garantizan la implementación de la programación de actividades planificadas en GRD, el personal PREVAED de la DRE y UGEL implementa y reporta las actividades a la autoridad de educación en el ámbito de su accionar.
- La DRE a través de la COGIREDE debe sostener reuniones trimestrales para el seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas.

Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL

- A nivel local, la UGEL se organiza conformando su COGIREDE local, conducen la emergencia cuando esta se encuentra en nivel 1 y 2.
- La UGEL junto a su equipo de gestión, implementa, monitorean y evalúan la reducción del riesgo de desastres y garantizan los mecanismos y acciones de preparación, respuesta y recuperación de los servicios educativos. Es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento basado en un cronograma de actividades de la COGIREDE UGEL.
- La UGEL garantiza la implementación de la programación de actividades planificadas de GRD, la COGIREDE local debe sostener reuniones trimestrales para el seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas.

Instituciones Educativas – IIEE

- La IIEE conforma el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, Comité de Gestión Pedagógica y Comité de Gestión del Bienestar mediante Resolución Directoral.



- La IIEE a través del Comité de Gestión del Bienestar conforma la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de implementar acciones que promuevan la atención de las y los estudiantes ante emergencias, desastres u otros.

6.4. Sobre implementación de dispositivos de seguridad, elementos de emergencia y carteles de seguridad

- La DRE y UGEL brindan asistencia técnica para la elaboración de planos de señalización y rutas de evacuación ante peligros recurrentes.
- La DRE y UGEL implementan con dispositivos de seguridad a locales educativos progresivamente según los recursos financieros disponibles.
- La DRE y UGEL supervisan y monitorean la implementación de locales educativos con dispositivos de seguridad, elementos de emergencia y carteles de seguridad.
- La DRE y UGEL evalúan las condiciones de seguridad de locales educativos, mediante la aplicación de la Ficha ISIE: condiciones de seguridad estructural (techo, muros, etc.), condiciones de seguridad físico funcional (acabados en pisos, puertas, ventanas, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, medios de evacuación, protección, etc.) condiciones de seguridad funcional organizativa.
- Las IIEE implementan progresivamente con dispositivos de seguridad su local educativo, con el fin de alertar ante un peligro inminente, realizar una evacuación Apropiada y contar con los materiales apropiados para una respuesta inicial a emergencias en caso de accidentes.
- Las IIEE elaboran planos de señalización y rutas de evacuación y/o croquis de señalización y rutas de evacuación, los que deben contener una leyenda con la siguiente información: rutas de escape e indicación de salidas, ubicación de luces de emergencia, extintores, señalización y zonas de seguridad.
- La IIEE debe contar con los siguientes dispositivos de seguridad (extintor PQS, CO2, tipo K), elementos de emergencia (botiquín, férula espinal larga, inmovilizador cervical regulable, megáfono, sirena, luces de emergencia, etc.), y carteles de seguridad (de evacuación y emergencia, de seguridad contra incendios, de advertencia, de prohibición, de obligación).
- La IIEE a través del Comité de gestión de condiciones operativas gestiona el mantenimiento del local educativo, concentra funciones y competencias ligadas al desarrollo de capacidades para la gestión del riesgo (a través del uso de dispositivos de seguridad, extintores, botiquines, megáfono, férula espinal larga, alarma con sirena, etc.).



6.5. Sobre simulacros y simulaciones

- La DRE/UGEL y las IIEE programan y realizan simulacros escolares ante heladas en todos los niveles y modalidades del sistema educativo de acuerdo a las normativa establecidos por la PCM, Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres - Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI.

- La DRE/UGEL establecen las fechas del simulacro regional, local ante heladas y friaje planteando estrategias para el registro de información de las IIEE con dificultades para la comunicación.
- La DRE y UGEL participan en los ejercicios de simulaciones ante heladas y friaje de acuerdo a las normativa establecidos por la PCM, Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres - Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI.
- La DRE/UGEL coordinan con la autoridad regional y provincial a través de la Oficina de la Oficina GRD región, provincial y distrital para la determinación de las zonas focales donde se desarrolla el ejercicio de simulacro.
- La IIEE realizan simulacros en coordinación con la Oficina de Defensa Civil u Oficina de GRD distrital.

6.6. Sobre la planificación de la Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres

- La DRE y UGEL e IIEE incorporan la GRD en sus documentos de gestión, que conducen y organizan los esfuerzos de la comunidad educativa, así como la planificación curricular (planificación anual, unidades didácticas y sesiones de aprendizajes) tomando en cuenta las características, necesidades de aprendizaje y los intereses de las y los estudiantes en sus diversos contextos.
- La DRE/UGEL elabora el Plan de contingencia ante heladas y friaje según la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia.
- La DRE/UGEL elabora el Plan de Continuidad Operativa según la Resolución Ministerial N.° 320-2021-PCM
- La DRE/UGEL elabora y/o actualiza el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres con su RD de aprobación.
- Las IIEE elaboran, actualizan y aprueban el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres con acciones de reducción de riesgo, y de contingencia ante peligros recurrentes.
- Las IIEE, incorporan sus acciones de reducción los riesgos, preparación, respuesta en su Plan Anual de Trabajo - PAT.
- La IIEE a través del Comité de Gestión de Condiciones Operativas elabora, implementa y evalúa el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres según la normativa vigente así como la implementación de simulacros sectoriales programados o inopinados.

6.7. Sobre el fortalecimiento de capacidades

- La DRE y UGEL planifican el desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la reducción del riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación ante situaciones de emergencias y desastres.
- La DRE y UGEL conducen, supervisan y evalúan las actividades de fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica en materia de GRD a las IIEE, en el ámbito de su jurisdicción.





PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓNGOBIERNO
REGIONAL DE
PASCODIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PASCODIRECCIÓN DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICAPROGRAMA
PRESUPUESTAL
0068 PREVAED

6.8. Sobre acciones comunicacionales

- La DRE y UGEL mediante la oficina de imagen institucional replican acciones de comunicación para el desarrollo en GRD, que promuevan información en acciones de reducción de riesgos, preparación y respuesta ante heladas y friajes.
- La DRE y UGEL mediante sus oficinas de imagen institucional coordinan con las emisoras regional y local y otros espacios de comunicación para difusión de acciones de reducción de riesgos, preparación y respuesta ante heladas y friajes.

6.9. En situaciones de emergencia

- La DRE/UGEL gestionan la atención inmediata a la comunidad educativa implementando acciones de respuesta para la continuidad del servicio educativo en situaciones de emergencia y desastres, participa activamente en las plataformas distritales, provinciales y regional para el intercambio de información sobre la afectación.
- La DRE y UGEL identifican y evalúan los espacios alternos y coordinan con el gobierno regional, local y otros aliados estratégicos para la instalación e implementación de módulos educativos, permitiendo la continuidad del servicio educativo en las zonas afectadas.
- La DRE y UGEL analiza y sistematiza la información de fichas EDANSE para la toma de decisiones de acuerdo a los niveles de emergencia y reportando la información al COES Educación, los COER y COEL
- En el caso de una emergencia de nivel 1 y 2, la UGEL solicita a la Municipalidad Disponer los recursos necesarios para restablecer el servicio educativo según la evaluación de daños y necesidades.
- En el caso de una emergencia de nivel 3 la DRE solicita al Gobierno Regional disponer los recursos necesarios para restablecer el servicio educativo según la evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Para los niveles de emergencia 4 y 5, el GORE solicita al Gobierno Central la declaratoria del estado de emergencia a través de un Decreto Supremo.



6.10. Sobre los kits para la respuesta educativa en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friajes – PMHF 2025-2027

En el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friajes – PMHF 2025-2027, se programa la dotación de Kits para la respuesta educativa ante situaciones de emergencia (kit de soporte socioemocional y/o kit de actividades lúdicas) como herramientas psicoeducativas para la Institución Educativa con los cuales el/los docente/s desarrollarán actividades de soporte socioemocional y de actividades lúdicas para enfrentar la afectación sufrida por los estudiantes a causa de las Heladas y Friaje, el objetivo es generar un ambiente adecuado en el aula para desarrollar y/o fortalecer la capacidad de resiliencia y garantizar la continuidad del servicio educativo.



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PASCO

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICA

PROGRAMA
PRESUPUESTAL
0068 PREVAED



6.11. Sobre coordinaciones con aliados estratégicos

- Las IIEE fortalecen las capacidades de su comunidad educativa, en materia de GRD articulando esfuerzos con sus instituciones aliadas.
- La DRE/UGEL fomentan la suscripción de convenios con el sector privado, obras por impuestos, donaciones y/o transferencias en el marco de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el sector educación.

6.12. Sobre los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial – EMSS DRE

- Monitorear el territorio en su jurisdicción mediante la detección, verificación y validación de peligros inminentes, emergencias y desastres.
- Elaborar y mantener actualizado el directorio de su EMSS con aliados estratégicos, especialistas de las UGEL y especialistas y funcionarios DRE.
- Actualizar el Directorio Informático del Sector Educación -DISED.
- Articular con los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y demás entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) a nivel regional.
- Elaborar alertas, reportes de situación preliminar, reportes de situación complementario, hasta la rehabilitación de la infraestructura educativa y el restablecimiento del servicio educativo, mediante el aplicativo SIGERD, en su respectivo nivel regional.
- Realizar el seguimiento al EMSS UGEL para el registro de la afectación de las instituciones educativas en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD).
- Sistematizar los registros de las fichas de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Educación (EDAN sectorial), elaborados por los EMSS UGEL.
- Identificar las instituciones educativas en el marco de las Declaratorias de Estado de Emergencia (DEE) emitidas por la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) de acuerdo con su jurisdicción. Realizar el seguimiento de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación.
- Gestionar la información de la participación del sector educación en la ejecución de los Simulacros Nacionales en II.EE. de su jurisdicción organizados por INDECI y por el MINEDU. Remitir la información al COES Educación.
- Elaborar mapas de Identificación de locales escolares involucrados en los escenarios de riesgo por DRE y realizar el registro de instituciones educativas.
- Consolidar los registros de las Fichas de Índice de Seguridad de Instituciones Educativas (ISIE).
- Contar con un registro de todos los productos elaborados por el EMSS DRE.
- Establecer mecanismos de coordinación, decisión, comunicación y gestión de la información en situaciones de impacto de desastres por niveles de emergencia y capacidad de respuesta
- Remitir el listado de locales educativos reportados con daños de los eventos adversos registrados en su jurisdicción, mediante informe trimestral a la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED).
- Las afectaciones al sector educación deben estar registradas en el SINPAD: Las emergencias registradas en el SINPAD son un sustento para acceder a los fondos





PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓNGOBIERNO
REGIONAL DE
PASCODIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PASCODIRECCIÓN DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICAPROGRAMA
PRESUPUESTAL
0068 PREVAED

de contingencia entre otros mecanismos financieros para la atención de emergencias y desastres. Asimismo, los registros SINPAD son sustento para las Declaratorias de Estado de Emergencia (DEE).

6.13. Sobre los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial – EMSS UGEL

- Monitorear el territorio en su jurisdicción mediante la detección, verificación y validación de peligros inminentes, emergencias y desastres.
- Mantener actualizado el directorio de su EMSS con aliados estratégicos, especialistas y funcionarios UGEL y compartirlo con su DRE y COES Educación.
- Elaborar alertas, reportes de situación preliminar, reportes de situación complementario, hasta la rehabilitación de la infraestructura educativa y el restablecimiento del servicio educativo, mediante el aplicativo SIGERD, en su respectivo nivel.
- Seguimiento al registro de la afectación de las instituciones educativas en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD) y realizar el seguimiento correspondiente.
- Consolidar los registros de las Fichas de Índice de Seguridad de Instituciones Educativas (ISIE) elaborados por los EMSS UGEL.
- Gestionar la información de la participación del sector educación en la ejecución de los Simulacros Nacionales en II.EE. de su jurisdicción organizados por INDECI y por el MINEDU. Remitir la información al (EMSS DRE).
- Coordinar y mantener enlace permanente con el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), con el Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP)
- Contar con un registro de todos los productos elaborados por el EMSS UGEL.
- Establecer mecanismos de coordinación, decisión, comunicación y gestión de la información en situaciones de impacto de desastres por niveles de emergencia y capacidad de respuesta.
- Remitir el listado de locales educativos reportados con daños de los eventos adversos registrados en su jurisdicción, mediante informe trimestral de la DRE.



VII. RESPONSABILIDADES

Son responsabilidades de la Dirección Regional de Educación –DRE

- Brindar asistencia técnica a la UGEL, a través de su Dirección de Gestión Pedagógica para la incorporación de la GRD en los instrumentos de gestión y planificación curricular.
- Conformar mediante Resolución Directoral la Comisión de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres - COGIREDE DRE.
- Organizar e implementar el Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de la DRE -EMSS DRE articulado al COES Educación, EMSS UGEL y COER.
- Elaborar y/o actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE y brindar asistencia técnica a la UGEL para la formulación del respectivo plan.



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓNGOBIERNO
REGIONAL DE
PASCODIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PASCODIRECCIÓN DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICAPROGRAMA
PRESUPUESTAL
0068 PREVAED

- Elaborar y actualizar el Plan de Contingencia regional de la DRE y brindar asistencia técnica a la UGEL para la formulación del respectivo plan.
- Elaborar y actualizar la norma técnica regional ante Heladas y Frijaje
- Realizar el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de la norma técnica regional ante heladas y friaje en las UGEL/IIEE.
- Elaborar el Plan de Continuidad Operativa de la DRE, con el fin de garantizar la continuidad de la operatividad de la DRE ante situaciones de emergencia.
- Identificar y priorizar el riesgo de la infraestructura de las UGEL y de las IIIEE en su ámbito.
- Coordinar la evaluación de daños y atención de las necesidades de las IIIEE en el ámbito de su jurisdicción.
- Articular, recopilar, analizar, sistematizar e intercambiar información para tal efecto coordinan el EMSS DRE, EMSS UGEL con el COES Educación y COER.
- Garantizar en coordinación con la UGEL, la distribución de suministros de emergencias y dispositivos de seguridad para locales educativos, para la continuidad del servicio educativo.
- Brindar asistencia técnica a la UGEL, para la implementación de las condiciones de seguridad mediante la aplicación de la Ficha ISIE.



Son responsabilidades de las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL

- Brindar asistencia técnica a las IIIEE, para la incorporación de la GRD en los instrumentos de gestión y planificación curricular en el marco de la implementación y el desarrollo de las competencias.
- Conformar y reconocer mediante resolución directoral la Comisión Integral de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de la COGIREDE UGEL.
- Organizar e implementar el EMSS UGEL articulado al EMSS DRE, COES Educación y COEL.
- Elaborar y/o actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL.
- Capacitar al comité de gestión de condiciones operativas de la IIIEE.
- Brindar asistencia técnica a las IIIEE para la formulación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y elaborar el croquis de señalización y rutas de evacuación.
- Elaborar y/o actualizar el Plan de contingencia ante heladas de la UGEL.
- Elaborar el Plan de continuidad operativa de la UGEL afín de garantizar la continuidad de la operatividad de la UGEL ante situaciones de emergencia.
- Identificar y priorizar el riesgo de la infraestructura del local educativo.
- Cumplimiento de la norma técnica regional ante heladas y friaje en las IIIEE.
- Realizar el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de la norma técnica regional ante heladas y friaje en las IIIEE. en todas modalidades.
- Coordinar la evaluación de daños y atención de las necesidades de las IIIEE.
- Articular, recopilar, analizar, sistematizar e intercambiar información para tal efecto coordinan con el EMSS DRE, COES Educación y COEL.
- Garantizar en coordinación con la DRE, la distribución de suministros de emergencias y dispositivos de seguridad en locales educativos.
- Brindar asistencia técnica a las IIIEE para la implementación de las condiciones de seguridad, mediante la Ficha ISIE.





PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓNGOBIERNO
REGIONAL DE
PASCODIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PASCODIRECCIÓN DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICAPROGRAMA
PRESUPUESTAL
0068 PREVAED

Son responsabilidades del director de la institución educativa:

- Incorporar la GRD en los instrumentos de gestión y planificación curricular en el marco de la implementación y el desarrollo de competencias.
- La IIEE conforma el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, Comité de Gestión Pedagógica y Comité de Gestión del Bienestar mediante Resolución Directoral.
- Elaborar y/o actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la IIEE articulado al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL.
- Identificar el riesgo de la infraestructura del local educativo y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Coordinar con los gobiernos locales la evaluación de condiciones de seguridad de locales educativos.
- Evaluar los daños y análisis de necesidades del local educativo mediante la aplicación de la Ficha EDANSE en situaciones de emergencias.
- Cumplimiento de la norma técnica regional ante heladas y friaje bajo responsabilidad funcional administrativa.
- Participar en los simulacros nacionales, regionales y locales programados.
- Programar y/o calendarizar los simulacros escolares en sus documentos de gestión.
- Desarrollar el fortalecimiento de capacidades a la comunidad educativa sobre GRD.
- Coordinar con los aliados estratégicos, la organización e implementación de los componentes de gestión prospectiva, correctiva y reactiva en las IIEE.

VIII. RECOMENDACIONES ANTES BAJAS TEMPERATURAS (HELADAS Y FRIAJES)

- Se recomienda el **consumo de alimentos** que contengan carbohidratos, proteínas, grasas naturales, vegetales y frutas ricas en vitaminas A y C; entre ellos: camote, papa, arroz, frutas secas, yuca, maca, quinua, cañihua, chuño, oca, carnes, pescado, lácteos, huevos, nueces, aceituna, espinaca, repollo, tomate, zanahoria, naranja, mandarina, papaya.
- En coordinación con los padres de familia realizar la preparación de alimentos que tenga mayor ingesta calórica a base de cereales, así como ingerir líquidos calientes (infusiones, mates).
- Mantener una **alimentación rica en calorías** para ayudar a mantener el calor y energía corporal. Así mismo hacer énfasis en fortalecer el consumo de verduras y frutas que contengan vitamina A y C, considerando los productos regionales y el consumo de agua tibia o caliente.
- **Prohibir durante el período de bajas temperaturas** (heladas y friajes) el expendio en los quioscos, comedores o cafetines de bebidas y productos fríos (helados, marcianos, etc.)
- Se recomienda **realizar ejercicios** como: gimnasia, danza, caminatas, y deportes en general, realizándolo en actividades recreativas de la escuela como también en la casa.
- **Indagar por la salud de las niñas, niños y adolescentes** que no asistan a la institución educativa y asegurarse de que reciban los cuidados necesarios como abrigos y atención médica, entre otros.





PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓNGOBIERNO
REGIONAL DE
PASCODIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PASCODIRECCIÓN DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICAPROGRAMA
PRESUPUESTAL
0068 PREVAED

- Durante el tiempo que el **estudiante permanece en el aula**, se sugiere desarrollar actividades que involucren el movimiento corporal (dinámicas de movimiento, de relajación y juegos recreativos).
- **Coordinar con el sector salud** la realización de una campaña de vacunación y aplicación de vacunas según el calendario regular en niños, niñas y adolescentes (influenza, neumococo, tos ferina).
- **Contribuir a eliminar gérmenes**, siendo la más efectiva la práctica del lavado de manos con agua y jabón, empleando la técnica correcta (7 pasos) en los momentos claves, así mismo promover el cepillado dental tres veces al día con agua segura. Ambas prácticas protegen de contraer enfermedades infectas contagiosas que debiliten su organismo y los hagan más vulnerables frente a la temporada de bajas temperaturas.
- Los directores de las instituciones educativas en coordinación con el personal del establecimiento de salud, organizarán sesiones de capacitación a los docentes y padres de familia para el desarrollo de **prácticas saludables**.
- Promover la **convivencia saludable** en la comunidad educativa mediante manifestaciones de afecto, tolerancia, buen trato, respeto y solidaridad.
- Organizar **actividades educativas y comunicacionales** a nivel de la comunidad educativa para desarrollar entornos que promuevan la salud respiratoria.
- Realizar reuniones con padres de familia para orientar sobre las prácticas saludables y el abrigo que los niños, niñas y adolescentes **deben de vestir** (ropa abrigadora preferentemente de lana y/o algodón). Así como no exponer a sus hijos a cambios bruscos de temperatura.
- Fortalecer acciones de **educación en los padres** para reconocimiento de signos y síntomas de infecciones respiratorias como neumonía y su atención en el establecimiento de salud.
- Los directores y docentes de las instituciones educativas deben considerar que como consecuencia de la helada o friaje, los alumnos y docentes pueden haber perdido un familiar, su vivienda, sus animales y/o sus pertenencias, que ocasione sentimientos de pérdida. Frente a esta situación el docente acompañará emocionalmente al niño, niña o adolescente, permite que exprese sus emociones y comunica a los padres de familia.
- Brindar **apoyo socioemocional** a la población estudiantil afectada por las bajas temperaturas
- Los directores, docentes, tutores de aula y padres de familia en coordinación con el personal de salud realizan incidencia en el gobierno local para promover condiciones favorables y responder ante las necesidades de abrigo frente a la temporada de bajas temperaturas.
- Promover elementos que brinden un entorno escolar saludable como: Un ambiente físico seguro y limpio, condiciones sanitarias adecuadas, buena iluminación, buena ventilación, contar con áreas para el deporte y la recreación. Un ambiente psicosocial armónico que estimule el bienestar emocional y la productividad de la comunidad educativa.
- Identifica el lugar más seguro del local educativo, donde puedas permanecer mientras dura el fenómeno de bajas temperaturas
- Acondicionar aulas abrigadas para proteger a los estudiantes.





PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 PREVAED



- Adecua los mobiliarios, en zonas alto andinas, en trabajo con los padres de familia, el lavado y forrado los asientos de carpetas con pieles de ganado ovino, alpaca, llama, a fin de brindar una protección térmica, del mismo modo se puede colocar alfombras de pieles en el suelo para aumentar la temperatura con respecto al interior.
- Prepara ropa abrigadora para protegerse del frío (casaca, chalina, chompa, gorras, guantes, ponchos, medias, etc.)

IX. ACCIONES DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATAS

- Promover comportamientos saludables en la comunidad educativa para reducir la vulnerabilidad ante la presencia de bajas temperaturas (heladas y friaje)
- desarrollar las acciones efectivas de educación preventiva promocionales ante bajas temperaturas (heladas, Friaje, Radiación Solar, influenza AH1N1, Dengue, Chikungunya y zika)

ACCIONES FRENTE A LA HELADA Y FRIAJE	ACCIONES FRENTE A LA RADIACIÓN SOLAR	ACCIONES FRENTE A LA INFLUENZA AH1N1
<p>DE PREVENCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - suspensión de la formación del alumnado durante el periodo de heladas y friaje 2025-2027 - Incorporar en el desarrollo de las Unidades, Proyectos de Aprendizaje y Sesiones, situaciones significativas sobre heladas y friajes. - Modificar el horario de ingreso entre 15 y 30 minutos sin afectar ni disminuir el cumplimiento de horas efectivas de clase. en las IIEE. - Permitir la asistencia de los estudiantes protegidos con gorras, chalinas, guantes, chompas, casacas gruesas, etc. - Promover el consumo de loncheras con alimentos ricos en carbohidratos, proteínas grasas naturales, vegetales y frutas ricas en vitaminas A y C. - Realizar ejercicios físicos, que permita fortalecer las defensas, liberar energías, fortalecer los pulmones para respirar bien. - Vigilar que los niños menores de 5 años están vacunados y protegidos (neumococo, tos ferina, sarampión, paperas, rubeola – SRP e influenza). 	<p>DE PREVENCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar en el desarrollo de las Unidades, Proyectos de Aprendizaje y Sesiones, situaciones significativas de los efectos de la radiación solar. - suspensión de la formación del alumnado durante la radiación solar en ambos turnos mañana y tarde. - Implementar el uso obligatorio del sombrero de ala ancha, gorras con viseras u otros similares como parte del uniforme escolar que proteja el rostro, cabeza, las orejas y el cuello, sin fines de lucro. - Uso de blusas y camisas de manga larga (colores claros). - No exponer a los estudiantes directamente a la radiación solar desde las 10:00 a 16:00 horas y/o tomar todas las medidas de protección en las actividades públicas, deportivas, recreativas, culturales, ceremonias cívicas internas y externas, desfiles, etc. - Si es inevitable la exposición se recomienda el uso de protectores solares 	<p>DE PREVENCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar en el desarrollo de las Unidades, Proyectos de Aprendizaje y Sesiones, situaciones significativas sobre AH1N1. - Verificar que reciban la vacuna contra la influenza AH1N1, los niños menores de 2 años y aquellos escolares con enfermedades crónicas, como obesidad mórbida, diabetes, asma, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad del corazón e insuficiencia renal. Asimismo, la población de 5 a 59 años (a demanda). - Lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia. - Cubrirse la boca y nariz con el antebrazo, nunca con las manos. - Usar papel higiénico para cubrirse la boca y la nariz y luego tirarlo al tacho de basura. - Mantener en todo momento la iluminación y la ventilación adecuada en el aula y en el hogar. - evitar el cambio brusco de temperatura, combatir el frío en toda su manifestaciones - continuar con el uso de mascarillas y protección de bioseguridad.





PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 PREVAED



- Promover el lavado de manos con agua y jabón, cumpliendo los 7 pasos.
- Promover las prácticas saludables de salud respiratoria.
- Al toser o estornudar cubrirse la boca y nariz con papel higiénico o con la flexura del codo, parte interna y nunca con las manos.
- Desechar el papel higiénico al tacho de basura.
- No escupir en el piso ni en lugares públicos.
- Abrigarse adecuadamente.
- Mantener los ambientes ventilados.
- en base a la identificación de los riesgos de la infraestructura y los servicios básicos de la I.E. organiza la reparación y adecuación de la escuela en coordinación con los padres de familia (aulas bioclimatizadas).
- Participar en las capacitaciones organizadas por el personal de salud y PREVAED referidos al tema.
- Promover la convivencia saludable mediante manifestaciones de afecto, tolerancia, buen trato, respeto y solidaridad.
- Implementar el consumo de bebidas calientes durante el recreo.

- (bloqueadores). El protector solar debe usarse a diario, aplicando abundante y homogéneamente antes de la exposición al sol. La aplicación debe ser frecuente.
- No exponer a los niños menores de 6 años al sol, deben estar en permanente movimiento, evitando que se queden estáticos mucho tiempo.
 - Uso de lentes protectores que filtren los rayos ultravioletas.
 - Reduzca la exposición a superficies que reflejan la luz solar, tales como la nieve y el agua. Los rayos ultravioletas son reflejados por la arena, las baldosas al agua, la nieve y los edificios.
 - Incluir en la dieta diaria una mayor cantidad de alimentos que contengan vitaminas A, E y C (antioxidantes) e ingiere más frutas, verduras, líquidos, jugos, etc.
 - continuar con el uso de mascarillas y protección de bioseguridad.

- DE RESPUESTA:**
- Si el escolar presenta signos y síntomas, desgano, estornudos, tos debilidad, dolor de cabeza, dolor muscular y fiebre debe recibir atención en el establecimiento de salud.
 - Durante las horas de clases se sugiere desarrollar actividades que involucren movimientos corporales (dinámicas, Ejercicios de relajación.)
 - Realizar reuniones con padres de familia para orientar sobre las prácticas saludables y el abrigo que los niños deben vestir. Así como no exponer a cambios bruscos de temperatura.
 - Indagar por la salud de las niñas/niños y adolescentes que no asistan a la I.E. <Asegurarse que

- DE RESPUESTA:**
- Gestionar e implementar que la infraestructura educativa, patios y centros de recreación sean protegidos de la radiación solar con toldos y mallas.
 - Capacitación a docentes, APAFAS, en relación a los efectos de la radiación dólara UV efectos sobre la piel, ojos, el sistema inmunitario y la salud en general y medidas preventivas.
 - Contar con el botiquín escolar implementado para la atención de casos debido al impacto negativo de la radiación solar.
 - Señalizar los espacios de protección ante la radiación solar en las II.EE.

- DE RESPUESTA:**
- Conocer e identificar los signos y síntomas de la influenza como son: fiebre alta, dolor de garganta, tos y estornudo, dolores musculares y malestar general intenso.
 - Si ya tiene influenza, procure mantener aislado a la persona enferma para evitar el contagio de otras.
 - Debe usar una mascarilla y mantenerse alejado de los familiares.
 - No automedicarse consulte con el personal de salud.
 - Evitar acudir a los lugares masivos (auditorios, ferias e IIEE.)
 - Permanecer en casa durante 10 días aproximadamente, después de haber empezado los síntomas.
 - Lavarse las manos a cada momento.





PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 PREVAED



reciban los cuidados necesarios como abrigo y atención médica entre otros.

REPORTE:

- En caso de presentarse casos graves, referir al establecimiento de salud más cercano para su atención médica.
- Reportar e informar a la UGEL (responsable de los comités de gestión operativa y gestión del bienestar) sobre acciones de prevención desarrolladas en la II.EE. y estimular a los docentes que destaquen en las acciones preventivas frente a las heladas y friaje, el impacto negativo de la radiación solar y la influenza AH1N1.

FRENTE AL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA

ACCIONES FRENTE AL DENGUE	ACCIONES FRENTE AL CHIKUNGUNYA	ACCIONES FRENTE AL ZIKA
<p>DE PREVENCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar en el desarrollo de las Unidades, Proyectos de Aprendizaje y Sesiones, Situaciones significativas sobre el Dengue. - Mantener limpio y ordenado los servicios higiénicos y los depósitos de agua de la IE. - Ordenar, limpiar y eliminar los recipientes que no son usados y que puedan representar potenciales criaderos de mosquitos, como son: llantas, cilindros, barriles, baldes, etc. - Abordar la problemática del Dengue en las diferentes áreas como oportunidades de aprendizaje realizando obras teatrales, presentación de títeres, canciones, periódicos murales informativos, pasacalles, etc. - Realizar sesiones demostrativas con el personal de limpieza y mantenimiento de la I.E. para concientizarlos acerca de la importancia de eliminar posibles criaderos y el almacenamiento adecuado del agua. 	<p>DE PREVENCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar en el desarrollo de las unidades, Proyectos de Aprendizaje y Sesiones, situaciones significativas sobre Chikungunya. - Mantener limpio y ordenado los servicios higiénicos y los depósitos de agua de la IE. - Lavar y escobillar los depósitos donde guardan el agua. - Eliminar objetos o recipientes que acumulan agua (tachos, latas, botellas, etc.). - Utilizar arena en vez de agua para conservar las flores y plantas. - Colocar larvicidas (motita) dentro de los depósitos donde almacenan agua. - Utilizar mallas/mosquiteros en ventanas y puertas para disminuir el contacto del zancudo con las personas. 	<p>DE PREVENCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar en el desarrollo de las Unidades, Proyectos de Aprendizaje y Sesiones, situaciones significativas sobre el Zika. - Mantener limpio y ordenado los servicios higiénicos y los depósitos de agua de la IE. - Lavar y escobillar los depósitos donde guardan el agua. - Eliminar objetos o recipientes que acumulan agua dentro y alrededores de la IE. - Utilizar camisas de manga larga y pantalones largos (docente y alumnos). - Promover el uso de repelentes de insectos. - Colocar mosquiteros en puertas y ventanas para disminuir el contacto del zancudo con las personas.





PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0088 PREVAED



<p>DE RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los signos iniciales de una persona enferma con Dengue son: fiebre alta (38 – 39°C), dolor generalizado, sarpullido en la piel (rash) - Evitar la automedicación - Practique el lavado de manos. 	<p>DE RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el estudiante tiene estos signos y síntomas de la Chikungunya, fiebre alta, dolor intenso en las articulaciones, sarpullido en tronco y extremidades, malestar general. - Evitar la automedicación y practique el lavado de manos. 	<p>DE RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el estudiante tiene estos signos y síntomas de la Zika: ojos rojos, dolor de cabeza, dolor muscular, fiebre leve, dolor de espalda, picazón, erupciones en la piel. - Evitar la automedicación y practique el lavado de manos.
<p>REPORTE: En caso de presentarse casos con los signos y síntomas ya mencionados, referir con urgencia al establecimiento de salud más cercano para su atención médica.</p>		

X. DE LAS ACCIONES DE MONITOREO E INFORME:

- Son responsables de garantizar el cumplimiento de la presente norma técnica y las acciones de monitoreo; los directivos, miembros del Comité de gestión de condiciones operativas, Comités de Gestión Pedagógica, los coordinadores locales y equipo regional de PREVAED de cada instancia administrativa DRE/UGEL.
- Los directivos de las diversas instancias de gestión educativa descentralizadas UGEL elevarán el informe con las evidencias, a la DRE.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- La presente norma Técnica se implementa considerando las necesidades en tema al cambio climático en nuestro País y en cumplimiento al Decreto Supremo N° 009-2025-PCM, que aprueba el “Plan Multisectorial ante heladas y friaje 2025-2027”
- Los Especialistas responsables de la DRE, las UGEL, Directores y Docentes promotores de salud integrantes de la Brigada de Gestión ambiental y Gestión del Riesgo de desastres de las Instituciones Educativas de Educación Básica son responsables del estricto cumplimiento de la presente Norma Técnica, caso contrario serán sujetos a proceso administrativo por poner en peligro la salud del estudiante.
- La DRE Pasco es el órgano del Gobierno Regional encargado de definir la Política del sector Educación, por lo tanto, es nulo de pleno derecho cualquier modificación efectuada en el ámbito regional, mediante directivas internas y/o instrumentos técnicos emitidos por la UGEL o IIEE. que contravengan, distorsionen o trasgredan el contenido de la presente norma técnica.
- La Unidades de Gestión Educativa Local emitirán las normas complementarias para el cumplimiento del presente dispositivo en su ámbito jurisdiccional de acuerdo a su contexto y realidad.
- Los aspectos no contemplados en la presente Norma Técnica serán resueltos por la Dirección de gestión Pedagógica de la DRE Pasco, según corresponda.

Cerro de Pasco, junio de 2025.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno Regional de Pasco
Dirección Regional de Educación Pasco

Lic. Juan Martel MATOS RIMAC
Director de Programa Sectorial IV
Director Regional de Educación Pasco

